CONTRATO Nº 3

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY, domiciliada en Avda. General César Barrientos esq. Sub Oficial Juan Villareal, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE Lic. Eustacio Lezcano Almirón con Cédula de Identidad N° 1.003.356 y el Secretario General el Lic. Josué Rafael Lugo Rojas, con Cédula de Identidad Nº 5.447.169, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **LA CONSTRUCTORA O.R**, domiciliada en avenida Aveiro ruta 1 km. 34 ½ atrás del club Sport San Blas casa #3213 dpto Central., República del Paraguay, representada en este acto por Oscar Rodas, con Cédula de Identidad N°1.683.567, , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. VALOIS RIVAROLA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. VALOIS RIVAROLA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.794.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°3, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ACAHAY según resolución N°936 de fecha 14 de julio. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1154 de fecha 10 de agosto del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

"Construyendo un Acahay Diferente"

Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025

Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal

Teléfono: 0535-20008

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

COMPUTO METRICO Y PRECIOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-004	Dados Hº Aº	Unidad	2	1.117.638	2.235.276
2	72102508-001	Remoción de Piso Baldosa Calcareo s/ recuperación.	Metros cuadrados	38	18.153	689.814
3	72102508-001	Reposición de Piso Baldosa Calcáreo	Metros cuadrados	35	131.075	4.587.625
4	72131601-005	Demolición Mampostería	Metros cuadrados	20	27.831	556.620
5	72131601-005	Envarillado Mampostería en fisura existentes	Unidad Medida Global	1	2.540.294	2.540.294
6	72131601-003	Cimiento PBC	Metro lineal	7,5	166.950	1.252.125
7	72102504-001	Muro Nivelación	Metro lineal	7,5	62.580	469.350
8	72131601-006	Aislación horizontal	Metro lineal	12,1	39.432	477.127
9	72131601-005	Mampostería de Elevación e 0.15	Metros cuadrados	25	104.924	2.623.100
10	72131601-002	Remoción Viga Galeria	Unidad	3	438.830	1.316.490
11	72131601-004	Viga Galeria 3,60m.	Unidad	3	692.125	2.076.375
12	72131601-9984	Rampas	Unidad Medida Global	1	6.169.333	6.169.333
13	72131601-004	Gradas	Unidad Medida Global	1	3.878.000	3.878.000
14	72131701-023	Caminero	Metros cuadrados	16	206.967	3.311.472
15	72101601-001	Remoción Techo teja y tejuelone s. recuperacion	Metros cuadrados	20	44.100	882.000
16	72101601-001	Reposición Techo teja y tejuelon	Metros cuadrados	20	354.117	7.082.340
17	72101601-001	Remoción Techo teja y tejuelon c. recuperación - zona afectada	Metros cuadrados	20	51.333	1.026.660
18	72101601-001	Reposición Techo teja y tejuelon	Metros cuadrados	30	104.767	3.143.010
19	72101510-005	Ducto desagüe pluvial	Metros cuadrados	12	464.123	5.569.476
20	72151903-001	Canaleta de Ladrillo	Metro lineal	15	104.385	1.565.775
21	72102201-003	Verificación y reacondicionamiento	Unidad Medida Global	1		

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

JOSUE RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Escaneado con CamScanner

		de instalación electrica electrica			6.734.583	6.734.583
22	72102201-003	Artefactos eléctricos-Interior-Exterior	Unidad Medida Global	1	8.213.147	8.213.147
23	72131601-010	Balacines 1,50m x 1,20m	Unidad	4	2.184.000	8.736.000
24	72131601-008	Revoque	Metros cuadrados	135	87.816	11.855.160
25	72102003-001	Guarda Obra Perimetral	Metros cuadrados	20	284.585	5.691.700
26	72131601-012	Pintura Interior - Exterior	Metros cuadrados	270	39.054	10.544.580
27	72102602-004	Vidrios	Metros cuadrados	2	256.958	513.916
28	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.277.220	1277.220
	TOTAL					**105.018.568**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- COLEGIO NACIONAL CNEL. VALOIS RIVAROLA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Secretaria General** .

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY SECRETARIA

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Escaneado con CamScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. VALOIS RIVAROLA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Acahay, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del 2022.

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1583587-0
OBRAS CIVILES Y VIALES
OSCAR RODAS

LA CONSTRUTORA O.R.

LIC. JOSUE RAFAEL LUGO ROJAS
Secretario General

LIC. EUSTACIO LEZCANO ALMIRON
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner